

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38591** BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 567/2013-J.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 2 de septiembre de 2013.

Clase de Concurso: voluntario.

Entidad de Concursada: 33 Mil, S.L., con domicilio en Mataró, calle Riera, nº 28, y CIF nº B08594582

Administración Concursal: Grupo Gispert Abogados y Economistas, S.L.P., domicilio: Barcelona 08037, Avda. Diagonal, 416, principal 1ª y correo electrónico: concurso33mil@grupogispert.com

Régimen de Facultades del Concursado: suspensión.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles de Barcelona

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 4 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055399-1